

Datos Generales

Gaceta N°:	23846
Fecha de la Gaceta:	22/07/1999
Norma:	LEY
Número de Norma:	30
Fecha de la Norma:	20/07/1999
Autoridad:	ASAMBLEA LEGISLATIVA
Vigencia:	21 DE MAYO DE 1999

Título:	POR LA CUAL SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL REGIMEN DE INTERESES PREFERENCIALES EN CIERTOS PRESTAMOS HIPOTECARIOS.
Comentario:	A través de la mencionada Ley, se prorroga por cinco años, la vigencia de la Ley No. 3 de 20 de mayo de 1985, por la cual se establece un régimen de intereses preferenciales, a ciertos préstamos hipotecarios. Aunado a lo anterior, se modifican los requisitos y el límite del porcentaje, del tramo preferencial, de los préstamos hipotecarios preferenciales. La presente norma deroga cualquier disposición que le sea contraria. . TEMAS RELACIONADOS: LEY, PRESTAMOS HIPOTECARIOS, ASAMBLEA LEGISLATIVA, INTERES PREFERENCIAL, REGIMEN.

Temas Relacionados

ASAMBLEA LEGISLATIVA
INTERES PREFERENCIAL
LEY
PRESTAMOS HIPOTECARIOS
REGIMEN

Referencias

LEY 30						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 30						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	50	27/10/1999	23920	30/10/1999	DEROGADO PARCIALME	Se DEROGA el artículo 4 por la Ley 50 de 27 de octubre de 1999.

LEY 30**REFERENCIAS ANTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	3	20/05/1985	20312	24/05/1985	MODIFICA PARCIALMENTE	La Norma en comento modifica el literal e, del Artículo 2 y el Artículo 5, de la Ley No. 3, de 20 de Mayo de 1985.
LEY	3	20/05/1985	20312	24/05/1985	PRORROGA LA VIGENCIA	La referida Norma prorroga por cinco (5) años, contados a partir del 21 de Mayo de 1999, la vigencia de la Ley No. 3, de 20 de Mayo de 1985.

Jurisprudencia Constitucional